



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez  
Instituto Nacional de Salud  
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, agosto 31 de 2022

Oficio No. 5430/0832/2022  
Asunto: suficiencia presupuestal

**L.A.I. OCTAVIO MEJÍA GUZMÁN**  
**JEFE DE DEPARTAMENTO DE ALMACENES**  
**P R E S E N T E**

En atención al oficio 5230/866/2022, en el que solicita se le informe si existe suficiencia presupuestal para que sea comprometida la cantidad de **\$437,087.77 (Cuatrocientos treinta y siete mil ochenta y siete pesos 77/100 M.N.) IVA incluido**; Para la para la Adquisición Materiales y útiles de oficina, con cargo a la partida **21101**.

Al respecto, **se autoriza suficiencia presupuestal por la cantidad de \$437,087.77 (Cuatrocientos treinta y siete mil ochenta y siete pesos 77/100 M.N.) IVA incluido**; Por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2022 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo.

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se deben implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**Atentamente**

**Vo. Bo.**

**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**

**SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS**

**L.C. SERGIO FLORES GARCÍA**

**C.P. LUIS MÁRQUEZ PLAZA**

C.c.p. C.P. Cipriano Solís Badillo.- Director de Administración.

L.cda. Graciela Villeda González.- Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas.

L.C. Leonith Desireé Castillo García.- Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Generales

LMP/SFG/lemp

